

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

D. LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y FERNÁNDEZ, Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Hago saber:

Que dispuesto por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 24 de Noviembre corriente, se proceda por los Gobiernos civiles a la formación de un inventario de las cantidades de gasolina, benzol y productos similares que existan en cada provincia, obteniéndose relaciones juradas de los fabricantes, almacenistas, vendedores al por menor y particulares, en las que, con toda exactitud, se exprese las cantidades que de dichos productos posean; concedo un término de tres días, a contar desde esta fecha, para que los comprendidos en dicha disposición, dentro del término municipal de Madrid, presenten en este Gobierno, escrita y firmada por los mismos, relación jurada en la que con toda precisión hagan constar las cantidades que de los expresados productos tengan en su poder, previniendo a todos, que el incumplimiento de lo mandado se castigará con la multa de 500 pesetas que autoriza la ley de subsistencias, así como se impondrá la misma corrección a

los que faciliten datos inexactos y resulten de la comprobación que se llevará a cabo inmediatamente de transcurrido el plazo de tres días que se concede, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que proceda exigir y que se han de llevar a cabo inflexiblemente.

En los pueblos de esta provincia las mismas relaciones juradas se enviarán a este Gobierno por conducto de los Alcaldes respectivos, dentro del mismo plazo y bajo las mismas sanciones establecidas.

Lo que se hace público por medio de este bando, que se insertará además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid, 28 de Noviembre de 1917.

Luis López Ballesteros.

Diputación Provincial de Madrid

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de manteca de cerdo, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo

que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial de Negociado,
F. Esteban Díaz.

El Presidente interino,

A. Soria.

El Secretario,
Diputado, P. de Bergia.
(E.—608.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de cebollas, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial de Negociado,

F. Esteban Díaz

El Presidente interino,

A. Soria.

El Secretario,
Diputado P. de Bergia.
(E.—609.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pimentón y sal con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ocho de Octubre de mil novecientos diecisiete, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,

F. Esteban Díaz.

El Presidente interino,

A. Soria.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.
(E.—610.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de ternera con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de nueve de Oc-

vecientos diecisiete se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de diez de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diecisiete Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez

El Presidente interino,
A. Soria.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.

(E.—619.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de jabón con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de diez de Octubre de 1917 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,
J. Esteban Díez.

El Presidente interino,
A. Soria.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.

(E.—620.)

A YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA
Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de veintinueve del corriente,

te, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material eléctrico necesario a las dependencias municipales durante el año de mil novecientos dieciocho.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto e Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.682.) (E.—622.)

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación de los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintinueve del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que las anteriores subastas, si bien se rebaja el precio tipo de mil pesetas, siendo en su consecuencia cincuenta pesetas la cantidad que ha de constituirse como fianza provisional para tomar parte en la licitación.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 31 de Diciembre a las doce en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.683.) (E.—623.)

CIEMPOZUELOS

Don Angel Crespo López, Alcalde constitucional de Ciempozuelos.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno y 5.º de la instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de mil novecientos dieciocho, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día ocho de Diciembre, de diez a doce de la mañana,

bajo el tipo de cinco mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de doscientas cincuenta pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de setecientas cincuenta pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.º de la referida instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Ciempozuelos, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Angel Crespo.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta y con el carácter de..., el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año mil..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos doce y regla quinta del trece de la instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..., la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe

del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 5.586.) (E.—624.)

EL ALAMO

Las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos de esta villa para el año de 1918, tendrán lugar en la Casa Consistorial de la misma el día nueve de Diciembre próximo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda y última a los diez días, en el mismo sitio que la primera.

El Alamo, veintitrés de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Luis Orgaz.

(E.—625.)

VALDARACETE

La cuarta subasta para arrendamiento de los pastos del monte «El Robledal», de estos propios, tendrá lugar el día dos de Diciembre próximo, bajo el tipo de trescientas pesetas.

Valdaracete, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Manuel García.

(Núm. 5.678.) (E.—626.)

CANILLEJAS

El día cinco de Diciembre próximo venidero tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre las pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos y vendedores ambulantes, para el próximo año de mil novecientos dieciocho, celebrándose la del primero a las diez y la siguiente a las once de la mañana, bajo los tipos de mil setecientas cincuenta pesetas, respectivamente, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentaran licitadores, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día quince del citado mes, a las horas referidas para cada arbitrio, y en ella se admitirán proposiciones con la rebaja del veinticinco por ciento, adjudicándose el remate al mejor postor.

Canillejas, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El alcalde,
Agustín Julián.

(Núm. 5.663.) (E.—627.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1918, bajo el tipo de condiciones que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento todos los días laborables.

En el propio día, y hora de las doce, se celebrará también la subasta de los derechos de degüello de la Casa-mata-dero, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente.

Si en las subastas que se anuncian no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones,

por igual tipo, en idéntica forma y a las mismas horas del día 26 del propio mes, adjudicándose definitivamente al que resulte mejor postor.

Villamanrique de Tajo a 26 de Noviembre de 1917.

El Alcalde,
(Firmado.)

(Núm. 5.676.)

(E.—628.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos seguidos por la Compañía Anónima «La Papelera Española» contra doña Ana de Cortina, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas:

Una casa en esta Corte y su calle de Larra, llamada antes de Juan de Urbieto, por la que está señalada con el número seis, cuyo solar procede de los terrenos de los Pozos de la Nieve, manzana cuarta de las en que se dividieron los mismos, correspondientes a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte; linda: a Poniente, con la calle de Larra; al Sur, con el solar número cuatro de la misma calle; al Norte, con la casa número ocho, y Saliente, con los corrales de la Villa.

Forma un polígono irregular de cinco lados que encierra una superficie de 697 metros, dos centímetros cuadrados; consta de planta de sótanos, entresuelo, principal, segundo, tercero y sobabancos con azotea exterior.

Otra casa en esta Corte y su calle de Larra, señalada con el número ocho; que linda: al Oeste, con dicha calle; al Sur, con el solar número seis de la misma calle; al Norte, con la casa número diez de dicha calle, y al Este, con la escuela Hervo, al final de la calle de la Florida, que forma un cuadrilátero que comprende 884 metros y 51 centímetros cuadrados.

Y se hace saber que la primera de dichas fincas sale a subasta por la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y la segunda por la de doscientas veinticinco mil pesetas, y que la misma se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Diciembre próximo, a las doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o Establecimiento, destinando al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, se han suplido con certificación de lo que respecto a ellos aparece en el Registro de la Propiedad correspondiente, la cual, como los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos y con los que deberán conformarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que dentro del término de ocho días, a contar desde la aprobación del mismo, había de consignar el adquirente la diferencia entre lo depositado y el total precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El señor Juez,

Firmado.

El Secretario,
Licenciado, Pedro Taracena.
(A.—573.)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, el cual fué sustraído el día diecisiete de Octubre último del sitio denominado El Serrano, término de Manzanares el Real, propiedad de don Francisco Getino, vecino de Madrid, y así mismo procedan a la detención de la persona o personas, en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un macho mular, pelo castaño obscuro, cerrado, quebrado de patas.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Gómez.

(Núm. 5.665.)

(C.—196.)

NAVALCARNERO

Por el presente cuarto edicto se anuncia el fallecimiento de D. Severo Moreno Somoza, Registrador interino de la propiedad de este partido; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza que en garantía de su cargo tenía el Sr. Moreno, se cita a los que tengan que deducir alguna reclamación contra él, para que la presenten en este Juzgado dentro del término legal.

Navalcarnero, veintidós de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario de gobierno,
Valentín Lucas.

(Núm. 5.590.)

(C.—197.)

CHINCHÓN

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el ramo separado de embargo procedente de causa por hurto contra Justa-Nemesia Figueroa Rivera, y en virtud de providencia de esta fecha, se sacan a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo fijo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, las siguientes fincas embargadas a dicha procesada:

Una tierra plantada de viña en término de Colmenar de Oreja y sitio de la Cruz de Piedra o Caracolero, con setecientos cincuenta cepas y treinta olivos, en la superficie de setenta y dos

áreas, ocho centiareas; linda: saliente con el camino y viña de María Camarena, Poniente la misma y Norte herederos de D. José Rodríguez Monge.

Tasada en mil trescientas pesetas.

Otra tierra plantada de viña en el mismo término al sitio de Cañada de Valdevelacha con cuatrocientas cepas en la superficie de treinta y un áreas, cuatro centiareas; linda: al Saliente con la de Antonio del Castillo, Mediodía, con la de María Camarena, Poniente, Leoncia aparicio y Norte, Andrés Martínez.

Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Advertencia.

Primera Los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan suplidas por una certificación del Registro de la propiedad, la que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Chinchón, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Benito Torres

El Secretario.

Firmado.

(Núm. 5.626.)

(C.—198.)

LATINA

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

(SENTENCIA)

En la Villa y Corte de Madrid, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El señor don Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante doña Dolores Guillén González, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Félix Castillejo, bajo la dirección del Letrado don José Hernández Pinteño, y de la otra como demandado, el Fiscal municipal, sobre que se declare la presunción de muerte de doña Consuelo Antolino; y

FALLO

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de doña Consuelo Antolino, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años que desapareció, no ejecutándose esta sentencia hasta después de seis meses contados desde su publicación en los periódicos oficiales, surtiendo entonces todos los efectos legales y dejando de tener efecto en el caso del artículo ciento noventa y cuatro del Código civil.

Y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Diario Oficial de Avisos» de esta Corte, «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Luis de Moya.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó

hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho, en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario, doy fé.

Ante mí,

Francisco de P. Rives.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(C.—199.)

BUENA VISTA

Como rectificación al que fué inserto en los periódicos oficiales BOLETÍN OFICIAL de la provincia, «Diario Oficial» y «Gaceta de Madrid», los dos primeros, del veinte de Octubre próximo pasado, y la «Gaceta», del veintisiete del próximo mes, publicando la denuncia o demanda formulada por el Procurador don Luis García Ortega, a nombre de Madame Marguerite Moch y Madame Paulette Berar Trein Moch, sobre extravío de noventa y nueve acciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Se anuncia asimismo, que entre las expresadas acciones se omitió la número 173.337, que en lugar de la número 93.994, debe leerse la 92.994; las números 103.233 a 103.237, deben ser las 102.233 a 102.237, y las número 167.865 a 167.870, deben ser las número 167.865 y 866 y 167.868 a 870.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Juez de primera instancia,
Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(D.—109.)

JUNTA SINDICAL

del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Don Gerardo López Quesada ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Once obligaciones Norte de España, Serie primera, núms. 148.592, 466.362 a 466.371.

Treinta obligaciones ídem, serie quinta, números 38.112, 48.217, 48.218, 49.231, 49.232, 49.393 a 49.396, 49.521, 50.633, 52.523, 52.524, 98.634 a 98.649, 99.699.

Veintiuna obligaciones Asturias, serie primera, números 460 a 466, 468, 17.607, 30.791, 55.583, 66.190, 66.191, 176.857, 177.636, 182.510, 183.271, 184.119, 184.120, 186.392, 215.981.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Denunciante,

G. L. Quesada

El Síndico Presidente,

Agustín Peláez.

El Secretario.

J. Morales.

(A.—574.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambrónero, 5 (antes Molino de Viento)